



# UNIVERSIDAD DEL MAR

Puerto Escondido Puerto Ángel Huatulco.  
O A X A C A

UMAR/CAAS-20/22  
30/11/22

## ACTA DE SESIÓN DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD DEL MAR

En las instalaciones que ocupa la Universidad del Mar, sita en: Ciudad Universitaria, Campus Puerto Ángel, Municipio de San Pedro Pochutla, Estado de Oaxaca, siendo las diecisiete horas del treinta de noviembre de dos mil veintidós, día y hora señalada para que tenga verificativo la reunión en Sesión Ordinaria del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad del Mar, con fundamento en el artículo 22 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 19 del Reglamento de la propia Ley, así como en el acta del Consejo Académico, de fecha cinco de septiembre de mil novecientos noventa y siete, que constituye el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad del Mar, y al acta de fecha quince de julio de dos mil veintiuno, en donde se dio el nombramiento a los actuales integrantes del Comité, el cual opera para la adquisición de bienes muebles, arrendamientos y la contratación de servicios que se realicen con cargo total o parcial a fondos federales, y previa convocatoria se reunieron en la Vice-Rectoría de Administración los CC. L.C.E. José Luis Ramos Espinoza, Vice-Rector de Administración en su carácter de Presidente; L.C.E. Gerardo Juan López Salazar, Jefe del Departamento de Recursos Materiales, en su carácter de Secretario; Dr. Aitor Aizpuru, profesor-investigador, en su carácter de vocal; L.C.P. Héctor Manuel Castillo Sosa, Jefe del Departamento de Auditoría Interna, en su carácter de asesor de este comité; y mediante la plataforma digital denominada ZOOM, a través del link: <https://us06web.zoom.us/j/88671291076?pwd=RDczL0wvT0tXQSt4VmNaQIA3aWcwUT09> comparecen los CC. Dra. María Alejandra Menéndez Ortiz, M. B. E. Jesús Vladimir Hernández Rosado, ambos profesores-investigadores, en su carácter de vocales; L.D. Rufino del Carmen Aguirre Gordillo, Abogado General, en su carácter de asesor de este comité. Abierta que fue la presente, y confirmando el quórum legal para el desarrollo de la misma, se procede al análisis y a la toma de los siguientes: -----

### ACUERDOS

En uso de la palabra, el Lic. Gerardo Juan López Salazar, informa a los miembros del comité que se dará continuidad a la adjudicación de las partidas declaradas desiertas en el proceso de la Licitación Pública Nacional No. LPN-UMAR-DRM-02/2022 "ADQUISICIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO PARA AULAS Y LABORATORIOS DE LA UNIVERSIDAD DEL MAR", así mismo, informa que, de las partidas desiertas debido a que ninguno de los licitantes presentó propuesta, esta Institución solicitó un ajuste de conceptos ante la Dirección General de Educación Superior Universitaria e Intercultural, dependiente de la Secretaría de Educación Pública. -----

Los bienes solicitados, serán destinados al equipamiento para aulas y laboratorios de la Universidad del Mar, los cuales son de gran importancia para mejorar la calidad educativa de la Institución y debido al cierre del ejercicio fiscal 2022, es importante mencionar que los recursos deberán comprometerse, devengarse o ejercerse a más tardar el 31 de diciembre de 2022, por tanto, de acuerdo a los antecedentes de adquisición, una licitación resulta inviable, y podría devenir en el no ejercicio de los recursos, lo cual podría provocar pérdidas o costos adicionales para ésta institución. Por lo anterior, y con fundamento en los artículos 11, 45, 46 fracciones III, V, VII y XVII de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de bienes muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca, se procede al análisis de los siguientes puntos: -----

**PRIMERO.** Se inicia la sesión, para la adquisición de micrótopo rotatorio, con cargo a los recursos provenientes del proyecto "FAM EDUCATIVA SUPERIOR CAPITAL, FAM IES CAPITAL 2022". Se presentó cuadro comparativo con única partida, la cual contiene las siguientes cotizaciones: LABOTECA INTERNACIONAL LAB SUPPLIES S.A.P.I. DE C.V., por la cantidad de \$199,520.00 (Ciento noventa y nueve mil quinientos veinte pesos 00/100 M.N.) IVA incluido; COMERCIALIZADORA DIAGNÓSTICA, S.A. DE C.V., por la cantidad de \$253,924.00 (Doscientos cincuenta y tres mil novecientos veinticuatro pesos 00/100 M.N.) IVA incluido; CIENTÍFICA YELAQUIN, S. DE R.L. DE C.V., por la cantidad



# UNIVERSIDAD DEL MAR

Puerto Escondido Puerto Ángel Huatulco.  
O A X A C A

UMAR/CAAS-20/22  
30/11/22

de \$249,400.00 (Doscientos cuarenta y nueve mil cuatrocientos pesos 00/100 M.N.) IVA incluido. En tenor de lo anterior, y previo análisis de las cotizaciones presentadas, con fundamento en los artículos 11, 45, 46 fracciones III, V, VII y XVII de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de bienes muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca, los miembros del Comité de Adquisiciones de esta Universidad, acordaron que la compra se realizará ante el proveedor que cumple con las especificaciones solicitadas y presenta la cotización solvente más baja, en ese sentido se deliberó y RECOMENDÓ: Adjudicar la compra a favor del proveedor: **LABOTECA INTERNACIONAL LAB SUPPLIES S.A.P.I. DE C.V., POR LA CANTIDAD DE \$199,520.00 (CIENTO NOVENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS VEINTE PESOS 00/100 M.N.) IVA INCLUIDO.** -----

**SEGUNDO.** – Para la **adquisición de balanzas analíticas, con cargo a los recursos provenientes del proyecto “FAM EDUCATIVA SUPERIOR CAPITAL, FAM IES CAPITAL 2022”**. Se presentó cuadro comparativo con única partida, la cual contiene las siguientes cotizaciones: EL CRISOL, S.A. DE C.V., por la cantidad de \$118,742.91 (Ciento dieciocho mil setecientos cuarenta y dos pesos 91/100 M.N.) IVA incluido; PROVEEDOR CIENTÍFICO, S.A. DE C.V., por la cantidad de \$130,004.45 (Ciento treinta mil cuatro pesos 45/100 M.N.) IVA incluido; HYDROCULTURA, S.A. DE C.V., por la cantidad de \$143,782.00 (Ciento cuarenta y tres mil setecientos ochenta y dos pesos 00/100 M.N.) IVA incluido. En tenor de lo anterior, y previo análisis de las cotizaciones presentadas, con fundamento en los artículos 11, 45, 46 fracciones III, V, VII y XVII de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de bienes muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca, los miembros del Comité de Adquisiciones de esta Universidad, acordaron que la compra se realizará ante el proveedor que cumple con las especificaciones solicitadas y presenta la cotización solvente más baja, en ese sentido se deliberó y RECOMENDÓ: Adjudicar la compra a favor del proveedor: **EL CRISOL, S.A. DE C.V., POR LA CANTIDAD DE \$118,742.91 (CIENTO DIECIOCHO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS 91/100 M.N.) IVA INCLUIDO.** -----

**TERCERO.-** Para la **adquisición de autoclave inoxidable manual, con cargo a los recursos provenientes del proyecto “FAM EDUCATIVA SUPERIOR CAPITAL, FAM IES CAPITAL 2022”**. Se presentó cuadro comparativo con única partida, la cual contiene las siguientes cotizaciones: PROVEEDOR CIENTÍFICO, S.A. DE C.V., por la cantidad de \$105,547.01 (Ciento cinco mil quinientos cuarenta y siete pesos 01/100 M.N.) IVA incluido; CIENTÍFICA VELAQUIN, S. DE R.L. DE C.V., por la cantidad de \$131,933.76 (Ciento treinta y un mil novecientos treinta y tres pesos 76/100 M.N.) IVA incluido; RSU LABSUPPLY, S.A. DE C.V., por la cantidad de \$131,933.76 (Ciento treinta y un mil novecientos treinta y tres pesos 76/100 M.N.) IVA incluido. En tenor de lo anterior, y previo análisis de las cotizaciones presentadas, con fundamento en los artículos 11, 45, 46 fracciones III, V, VII y XVII de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de bienes muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca, los miembros del Comité de Adquisiciones de esta Universidad, acordaron que la compra se realizará ante el proveedor que cumple con las especificaciones solicitadas y presenta la cotización solvente más baja, en ese sentido se deliberó y RECOMENDÓ: Adjudicar la compra a favor del proveedor: **PROVEEDOR CIENTÍFICO, S.A. DE C.V., POR LA CANTIDAD DE \$105,547.01 (CIENTO CINCO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS 01/100 M.N.) IVA INCLUIDO.** -----

**CUARTO.-** Para la **adquisición de campana de flujo laminar, con cargo a los recursos provenientes del proyecto “FAM EDUCATIVA SUPERIOR CAPITAL, FAM IES CAPITAL 2022”**. Se presentó cuadro comparativo con única partida, la cual contiene las siguientes cotizaciones: MUEBLES Y ESPECIALIDADES PARA LABORATORIO, S.A. DE C.V., por la cantidad de \$99,998.45 (Noventa y nueve mil novecientos noventa y ocho pesos 45/100 M.N.) IVA incluido;



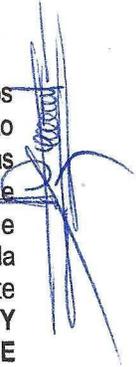
# UNIVERSIDAD DEL MAR

Puerto Escondido Puerto Ángel Huatulco.  
O A X A C A



UMAR/CAAS-20/22  
30/11/22

NOVATECH, S.A., por la cantidad de \$193,964.00 (Ciento noventa y tres mil novecientos sesenta y cuatro pesos 00/100 M.N.) IVA incluido; VET MED LAB DE MEXICO, S DE R.L. DE C.V., por la cantidad de \$107,969.00 (Ciento siete mil novecientos sesenta y nueve pesos 00/100 M.N.) IVA incluido. En tenor de lo anterior, y previo análisis de las cotizaciones presentadas, con fundamento en los artículos 11, 45, 46 fracciones III, V, VII y XVII de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de bienes muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca, los miembros del Comité de Adquisiciones de esta Universidad, acordaron que la compra se realizará ante el proveedor que cumple con las especificaciones solicitadas y presenta la cotización solvente más baja, en ese sentido se deliberó y RECOMENDÓ: Adjudicar la compra a favor del proveedor: **MUEBLES Y ESPECIALIDADES PARA LABORATORIO, S.A. DE C.V., POR LA CANTIDAD DE \$99,998.45 (NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS 45/100 M.N.) IVA INCLUIDO.** -----



**QUINTO.** - Para la adquisición de pantallas all in one de 86 pulgadas, con cargo a los recursos provenientes del proyecto "FAM EDUCATIVA SUPERIOR CAPITAL, FAM IES CAPITAL 2022". Se presentó cuadro comparativo con única partida, la cual contiene las siguientes cotizaciones: CRUZ ALBERTO VEGA LOMELI (ALFRA.COM) por la cantidad de \$234,552.00 (Doscientos treinta y cuatro mil quinientos cincuenta y dos pesos 00/100 M.N.) IVA incluido e incluye el envío; CESAR JUAN PABLO, S.A. DE C.V., por la cantidad de \$235,604.61 (Doscientos treinta y cinco mil seiscientos cuatro pesos 61/100 M.N.) IVA incluido; COMPUSALES DE MEXICO S.A. DE C.V., por la cantidad de \$339,335.01 (Trescientos treinta y nueve mil trescientos treinta y cinco pesos 01/100 M.N.) IVA incluido. En tenor de lo anterior, y previo análisis de las cotizaciones presentadas, con fundamento en los artículos 11, 45, 46 fracciones III, V, VII y XVII de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de bienes muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca, los miembros del Comité de Adquisiciones de esta Universidad, acordaron que la compra se realizará ante el proveedor que cumple con las especificaciones solicitadas y presenta la cotización solvente más baja, en ese sentido se deliberó y RECOMENDÓ: Adjudicar la compra a favor del proveedor: **CRUZ ALBERTO VEGA LOMELI, POR LA CANTIDAD DE \$234,552.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.) IVA INCLUIDO.** -----

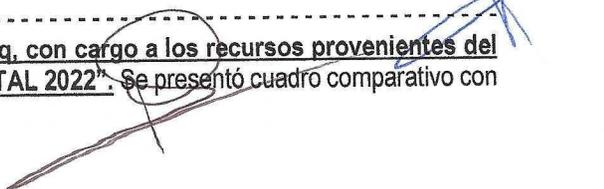
Murphy



**SEXTO.** - Para la adquisición de video proyectores marca Optoma, con cargo a los recursos provenientes del proyecto "FAM EDUCATIVA SUPERIOR CAPITAL, FAM IES CAPITAL 2022". Se presentó cuadro comparativo con única partida, la cual contiene las siguientes cotizaciones: REAL TEC, S.A. DE C.V., por la cantidad de \$221,310.60 (Doscientos veintiún mil trescientos diez pesos 60/100 M.N.) IVA incluido e incluye gastos de envío; TECH INN, por la cantidad de \$259,317.88 (Doscientos cincuenta y nueve mil trescientos diecisiete pesos 88/100 M.N.) IVA incluido; AMAZON INC, por la cantidad de \$382,899.99 (Trescientos ochenta y dos mil ochocientos noventa y nueve pesos 99/100 M.N.) IVA incluido. En tenor de lo anterior, y previo análisis de las cotizaciones presentadas, con fundamento en los artículos 11, 45, 46 fracciones III, V, VII y XVII de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de bienes muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca, los miembros del Comité de Adquisiciones de esta Universidad, acordaron que la compra se realizará ante el proveedor que cumple con las especificaciones solicitadas y presenta la cotización solvente más baja, en ese sentido se deliberó y RECOMENDÓ: Adjudicar la compra a favor del proveedor: **REAL TEC, S.A. DE C.V., POR LA CANTIDAD DE \$221,310.60 (DOSCIENTOS VEINTIÚN MIL TRESCIENTOS DIEZ PESOS 60/100 M.N.) IVA INCLUIDO.** -----



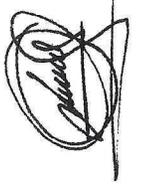
**SÉPTIMO.** - Para la adquisición de video proyectores marca Benq, con cargo a los recursos provenientes del proyecto "FAM EDUCATIVA SUPERIOR CAPITAL, FAM IES CAPITAL 2022". Se presentó cuadro comparativo con





# UNIVERSIDAD DEL MAR

Puerto Escondido Puerto Ángel Huatulco.  
O A X A C A



UMAR/CAAS-20/22  
30/11/22

única partida, la cual contiene las siguientes cotizaciones: CYBERPUERTA, S.A. DE C.V., por la cantidad de \$99,736.00 (Noventa y nueve mil setecientos treinta y seis pesos 00/100 M.N.) IVA incluido e incluye gastos de envío; BENQ MÉXICO S. DE R.L. DE C.V., por la cantidad de \$125,270.72 (Ciento veinticinco mil doscientos setenta pesos 72/100 M.N.) IVA incluido; CLAROSHOP.COM, S. A. DE C. V., por la cantidad de \$157,750.72 (Ciento cincuenta y siete mil setecientos cincuenta pesos 72/100 M.N.) IVA incluido. En tenor de lo anterior, y previo análisis de las cotizaciones presentadas, con fundamento en los artículos 11, 45, 46 fracciones III, V, VII y XVII de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de bienes muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca, los miembros del Comité de Adquisiciones de esta Universidad, acordaron que la compra se realizará ante el proveedor que cumple con las especificaciones solicitadas y presenta la cotización solvente más baja, en ese sentido se deliberó y RECOMENDÓ: Adjudicar la compra a favor del proveedor: **CYBERPUERTA, S.A. DE C.V., POR LA CANTIDAD DE \$99,736.00 (NOVENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.) IVA INCLUIDO.** -----

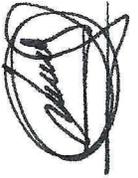
**OCTAVO.** - Para la **adquisición de cama hospitalaria y colchones, con cargo a los recursos provenientes del proyecto "FAM EDUCATIVA SUPERIOR CAPITAL, FAM IES CAPITAL 2022". Se presentó cuadro comparativo con dos partidas, la cual contiene las siguientes cotizaciones: OLAKINIO MEDICAL, S.A. DE C.V., por la cantidad de \$58,077.20 (Cincuenta y ocho mil setenta y siete pesos 20/100 M.N.) IVA incluido; COMERCIALIZADORA RVV EQUIPO MÉDICO, S.A. DE C.V., por la cantidad de \$61,840.00 (Sesenta y un mil ochocientos cuarenta pesos 00/100 M.N.) IVA incluido; MEDLAB SCIENTIFIC, S.A.S. DE C.V., por la cantidad de \$68,254.40 (Sesenta y ocho mil doscientos cincuenta y cuatro pesos 40/100 M.N.) IVA incluido. Las tres propuestas incluyen gastos de envío. En tenor de lo anterior, y previo análisis de las cotizaciones presentadas, con fundamento en los artículos 11, 45, 46 fracciones III, V, VII y XVII de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de bienes muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca, los miembros del Comité de Adquisiciones de esta Universidad, acordaron que la compra se realizará ante el proveedor que cumple con las especificaciones solicitadas y presenta la cotización solvente más baja, en ese sentido se deliberó y RECOMENDÓ: Adjudicar la compra de ambas partidas a favor del proveedor: **OLAKINIO MEDICAL, S.A. DE C.V., POR LA CANTIDAD DE \$58,077.20 (CINCUENTA Y OCHO MIL SETENTA Y SIETE PESOS 20/100 M.N.) IVA INCLUIDO.** -----**

**NOVENO.** - Para la **adquisición de simuladores ginecológicos, con cargo a los recursos provenientes del proyecto "FAM EDUCATIVA SUPERIOR CAPITAL, FAM IES CAPITAL 2022". En uso de la palabra el Lic. Gerardo Juan López Salazar expone que existe la necesidad de adquirir 2 simulados ginecológicos con las mismas características que el adjudicado en la Licitación Pública Nacional No. LPN-UMAR-DRM-02/2022 "Adquisición de equipo y mobiliario para aulas y laboratorios de la Universidad del Mar", con el proveedor Medquimia, S.A. de C.V. por un importe de \$24,505.45 (Veinticuatro mil quinientos cinco pesos 45/100 M.N.) IVA incluido cada uno. Tomando como referencia las propuestas en dicho concurso, se presenta cotización del proveedor Medquimia, S.A. de C.V., por la cantidad de \$49,010.90 (Cuarenta y nueve mil diez pesos 90/100 M.N.) IVA incluido. En tenor de lo anterior, y previo análisis de la cotización presentada, con fundamento en los artículos 11, 45, 46 fracciones III, V, VII y XVII de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de bienes muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca, los miembros del Comité de Adquisiciones de esta Universidad, acordaron que la compra se realizará ante el proveedor que cumple con las especificaciones solicitadas y presenta la cotización solvente más baja, en ese sentido se deliberó y RECOMENDÓ: Adjudicar el total de la compra a favor del proveedor: **MEDQUIMIA, S.A. DE C.V., POR LA CANTIDAD DE \$49,010.90 (CUARENTA Y NUEVE MIL DIEZ PESOS 90/100 M.N.) IVA INCLUIDO.** -----**



# UNIVERSIDAD DEL MAR

Puerto Escondido Puerto Ángel Huatulco.  
O A X A C A



UMAR/CAAS-20/22  
30/11/22

**DECIMO.** – En uso de la palabra, el Lic. Gerardo Juan López Salazar, informa a los miembros del Comité respecto a un ajuste que se hizo en el monto adjudicado al proveedor Abecmua, S.A. de C.V. por la cantidad de \$297,656.00 (Doscientos noventa y siete mil seiscientos cincuenta y seis pesos 00/100 m.n.) IVA incluido, de conformidad al acuerdo cuarto de la sesión ordinaria de fecha 9 de noviembre de 2022, esto de acuerdo al oficio signado por la Lic. Alberta Pacheco Díaz, Jefa del Departamento de Planeación y Estadística de la Universidad del Mar campus Puerto Ángel, que a la letra dice: "...Hago referencia al proyecto "Adquisición de equipamiento y mobiliario para aulas y laboratorios de la Universidad del Mar" aprobado a través del fondo de aportaciones múltiples (FAM 2022), al respecto le informo que se tuvo una reunión con la Vice-Rectoría Académica, Dra. María del Rosario Enríquez Rosado, Vice-Rector de Administración, L.C.E. José Luis Ramos Espinoza y el Responsable del Laboratorio de Acuicultura el Dr. Alfredo Gallardo Colli, en donde se acordó que el "Mobiliario para el laboratorio de fisiología: mesas centrales con cubierta lisa de acero inoxidable t304-18 (medidas: 2.60 m de largo y 1.20 de ancho). Incluye banco", se eliminarán las siguientes partidas: -----

1. lleve combinada, gas-agua tipo CAPFCE (nacional)
2. Escuadrilla empotrable de acero inoxidable tipo 304 calibre 18 de 14 x 14 x 11 cms
3. Línea de entubamiento para servicio de fluidos
4. Conexión de servicio para fluidos
5. Contra desagüe tipo rejilla en acero inoxidable de 38 mm de diámetro
6. Césped de pvc de 38 mm de diámetro
7. Goma para conexión céspol a fregadero
8. Manguera poliac 13 x 13 mm para conexión de agua de 1.00 mts de longitud
9. Manguera poliac 13 x 13 mm para conexión de gas de 1.00 mts de longitud

Lo anterior debido al proceso constructivo del edificio de los Laboratorios de Acuicultura, en particular el área de Fisiología no cuenta con instalación de tuberías para las conexiones centrales de agua y gas por lo que únicamente se instalaran mesas lisas con conexión de servicio de energía eléctrica. No obstante, las practicas académicas que se realizarán en dicho laboratorio no se verán truncadas debido a que existe mesa muro que tiene la funcionalidad de conexión de agua y gas. Anexo cotización ajustada. Sin otro particular, le envío un cordial saludo...". En virtud de lo anterior, los miembros del comité aprueban el ajuste de menos \$21,808.00 (Veintiún mil ochocientos ocho pesos 00/100 M.N.) IVA incluido, actualizando el monto adjudicado al proveedor: **ABECMUA, S.A. DE C.V., POR LA CANTIDAD DE \$275,848.00 (DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.) IVA INCLUIDO.** Así mismo, el Lic. Gerardo Juan López Salazar hace referencia a la adjudicación al proveedor Industrial Coriat, S.A. de C.V., por la cantidad de \$13,232.86 (Trece mil doscientos treinta y dos pesos 86/100 m.n.) IVA incluido, acordado en el punto ocho igualmente en la sesión de fecha 9 de noviembre de 2022 con cargo al proyecto FAM 2022, el importe final cambio, esto debido a la variación que presentó el tipo de cambio en la fecha de pago; quedando de la siguiente manera: **INDUSTRIAL CORIAT, S.A. DE C.V., POR LA CANTIDAD \$13,023.42 (TRECE MIL VEINTITRÉS PESOS 42/100 M.N.) IVA INCLUIDO. LOS MIEMBROS DEL COMITÉ AVALAN Y APRUEBAN LO INFORMADO.** -----

No habiendo otros asuntos que tratar se cierra la presente acta a las diecinueve horas del día de su inicio, firmando al margen y al calce todos y cada uno de los que en ella intervinieron para su legal constancia, agregándose los documentos señalados en los puntos respectivos, mismos que se anexan a la presente acta para que se tengan formando parte de la misma, vinculándose jurídicamente en todas sus partes para los efectos legales a que haya lugar, los cuales se encuentran debidamente revisados y rubricados por los miembros del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad del Mar, presentes. -----

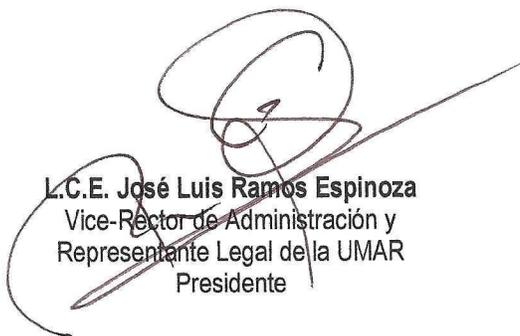
-----  
CONSTE  
-----



# UNIVERSIDAD DEL MAR

Puerto Escondido Puerto Ángel Huatulco.  
O A X A C A

UMAR/CAAS-20/22  
30/11/22



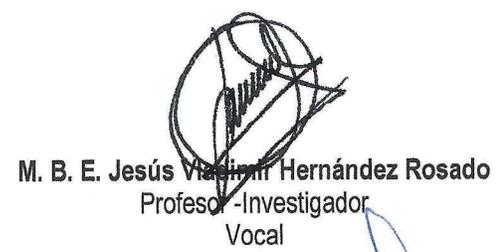
**L.C.E. José Luis Ramos Espinoza**  
Vice-Rector de Administración y  
Representante Legal de la UMAR  
Presidente



**L.C.E. Gerardo Juan López Salazar.**  
Jefe del Departamento de Recursos Materiales  
Secretario



**Dr. Aitor Aizpuru**  
profesor-investigador  
Vocal



**M. B. E. Jesús Vladimir Hernández Rosado**  
Profesor -Investigador  
Vocal



**Dra. María Alejandra Menéndez Ortiz**  
Profesor -Investigador  
Vocal



**L.C.P. Héctor Manuel Castillo Sosa**  
Jefe del Departamento de Auditoría Interna  
Asesor



**L.D. Rufino del Carmen Aguirre Gordillo**  
Abogado General  
Asesor

